



**SUMINISTRO DE MOQUETA FERIA RECICLABLE PARA LAS ZONAS COMUNES
EN LOS CERTÁMENES Y ACTIVIDADES A CELEBRAR EN IFEMA MADRID**

EXP. 23/059 - 2000022096

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Comisión de Compras y Contratación
Madrid, marzo de 2023**

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato incluye el suministro de moqueta ferial reciclable para los pasillos y zonas comunes en los certámenes y actos organizados por IFEMA MADRID u otros a petición de IFEMA en el periodo definido en el pliego de bases administrativo.

El objeto de este contrato no incluye las labores de instalación, mantenimiento y retirada de la moqueta, que serán por cuenta de IFEMA MADRID.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.-

Con carácter general, IFEMA requerirá con una planificación suficiente de al menos 30 días naturales, las necesidades futuras de suministro de moqueta ferial que utilizará en los certámenes y actos organizados por IFEMA MADRID u otros a petición de IFEMA.

Esta planificación estará basada en el calendario ferial aprobado por IFEMA MADRID y que se encuentra disponible en la página web www.IFEMA.es.

IFEMA comunicará al adjudicatario con al menos 30 días naturales de antelación las cantidades a entregar, el lugar de entrega, los colores elegidos, la anchura de las bobinas y el resto de condiciones particulares del suministro.

El objetivo de esta planificación es minimizar el número de entregas por parte del adjudicatario, teniendo intención de favorecer que todas las entregas de moqueta se realicen a pie de pabellón o en su caso, de forma combinada a pie de distintos pabellones y en nuestros almacenes para un mismo pedido. En este sentido, el ofertante deberá tener en cuenta que el transportista podrá realizar entregas parciales de mercancía para un mismo pedido en varias localizaciones, dependiendo de las cantidades a entregar en los distintos pabellones o almacenes, según las instrucciones que determine IFEMA.

La descarga de bobinas será por cuenta de IFEMA MADRID.

La actividad ferial implica que de forma excepcional puedan surgir imprevistos que impliquen que los plazos de confirmación de algunos pedidos puedan reducirse sensiblemente. Si bien, estos casos serán excepcionales, no supondrán ningún tipo de modificación en las condiciones técnicas y económicas pactadas entre el adjudicatario e IFEMA. En este sentido, el adjudicatario deberá tener capacidad para suministrar aquellos pedidos que tengan carácter de urgencia en un plazo máximo de 10 días.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

3.1 MOQUETA FERIAL RECICLABLE CON PLÁSTICO ADHESIVO:

- a) Moqueta punzonada de fibra 100% polipropileno exenta de latex.
- b) Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: 230 gr./m² ± 10%.
- c) Espesor total: 2,00 mm. ± 0,50 mm.
- d) Comportamiento antiestático: menor o igual a 2 kV
- e) Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego mínimo Bfl-s1.
- f) Plástico protector de polietileno transparente con adhesivo acrílico de 40 micras de espesor ± 15 %. El plástico protector deberá cubrir totalmente el ancho útil de la bobina, dejando sólo descubierta la superficie de posible exceso de anchura que disponga el rollo.

3.2 MOQUETA FERIAL RECICLABLE SIN PLÁSTICO ADHESIVO:

- a) Moqueta punzonada de fibra 100% polipropileno exenta de latex.
- b) Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: 230 gr./m² ± 10%.
- c) Espesor total: 2,00 mm. ± 0,50 mm.
- d) Comportamiento antiestático: menor o igual a 2 kV
- e) Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego mínimo Bfl-s1.

4. COLORES Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.

4.1 MOQUETA FERIAL RECICLABLE CON/SIN PLÁSTICO PROTECTOR:

A efectos del cómputo de las necesidades de IFEMA, el ofertante deberá tener capacidad para proveer moqueta según la siguiente relación de cartera de colores compuesta por **14 referencias**.

- AZUL AGUA
- AZUL MARINO JASPE
- GRIS JASPE
- ROJO JASPE
- SIENA/NARANJA
- SAHARA
- NEGRO
- GRIS CLARO
- FUCSIA
- AZUL DUCADOS
- VERDE JASPE
- CÉSPED
- ANTRACITA
- TURQUESA

Los ofertantes deberán proponer dos precios unitarios para todas estas referencias de colores descritas, un precio para los colores gris jaspe y gris antracita y otro precio para el resto de referencias.

La estimación de consumo para el periodo de contratación de dos años previsto es la siguientes:

- 1.110.130,00 m² de moqueta reciclable tonos grises sin plástico
- 158.590,00 m² de moqueta ferial reciclable tonos grises con plástico
- 111.013,00 m² de moqueta reciclable resto colores sin plástico
- 206.167,00 m² de moqueta ferial reciclable resto colores con plástico

Esta estimación está basada en la previsión de consumo que se cita a continuación en función del volumen en cada una de las ferias:

Los datos incluidos en este apartado son estimaciones que se incorporan a título informativo, tanto en relación a las ferias en las que puede ser necesario el suministro, no suponiendo por tanto, compromiso de consumo real en los términos indicados.

Las necesidades definitivas en cuanto a ferias a suministrar, cantidades y colores serán comunicadas al adjudicatario con antelación suficiente, conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS- de este pliego de prescripciones técnicas.

4.2 BOBINAS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.

Las bobinas de moqueta a suministrar por parte del adjudicatario se realizarán en las siguientes medidas:

- Ancho de 3,00 m. con tolerancia máxima de +3%
- Ancho de 4,00 m, con una tolerancia máxima de + 3%.

Aquellas cantidades que superen los anchos establecidos de 3 y 4 m., respectivamente, se considerarán merma de producción, y no se computarán a efectos del cálculo de metros cuadrados de pedido.

Las bobinas a suministrar siempre deberán contar con embalaje de plástico.

El ofertante tendrá en cuenta que la medida de bobina de ancho de 4 metros podrá solicitarse cortada en configuración de 2+2 m o 2,5+1,5, sin que la configuración del corte de la bobina implique modificación en el precio unitario ofertado.

5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas, irán avaladas por los correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

- * IFEMA exigirá al adjudicatario, sin cargo alguno para la Institución, cuantos protocolos de prueba se soliciten y, en particular, **la realización de forma coordinada con IFEMA de un análisis de laboratorio durante la ejecución del contrato que certifique de las propiedades de la moqueta suministrada.**
- * **El adjudicatario queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante.** En este sentido, todas las bobinas a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades de la moqueta (color, medidas, propiedades técnicas incluyendo la calificación de ignifugado, etc..) así como el chequeo de control de calidad efectuado.

7. CALIDAD Y ACABADOS DE LA MOQUETA.-

El adjudicatario quedará obligado a que todas las cantidades a suministrar en un mismo pedido mantengan la misma tonalidad y acabados para una misma referencia, no siendo admisible ningún tipo variación de las mismas.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener una tonalidad y acabado regular para cada referencia durante el periodo de contratación, de forma que las diferencias que puedan surgir debido a los procesos de fabricación no sean significativamente sustanciales entre unos pedidos y otros.

El incumplimiento de los criterios de calidad y acabados de la moqueta descritos en este apartado posibilitará la imposición de las correspondientes penalizaciones descritas en el apartado 25.i) Obligaciones del contratista, Penalidades, del pliego administrativo.

8. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.-

IFEMA realizará **la adjudicación del contrato a una única compañía**, debidamente cualificada, tanto técnica, como económicamente, según lo previsto en este Pliego de Bases.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCORPORAR EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.-

El licitador deberá facilitar a IFEMA la siguiente documentación:

- Propuesta de ejecución de las tareas que incluirá:
 - * Plazo de suministro propuesto por el ofertante, teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega se establece en 30 días.
 - * Plazos de respuesta ante pedidos urgentes, teniendo en cuenta que los pedidos con carácter de urgencia deberán suministrarse en un plazo máximo de 10 días.
 - * Descripción de la planificación de ejecución del servicio por parte del ofertante con información de la propuesta de organización del suministro y los datos básicos de la estructura de la compañía (ubicación de fábrica, almacenes, etc...)
- Certificado original en vigor expedido y firmado por el fabricante, que indique las características técnicas de la moqueta necesarios, en función de los requerimientos técnicos expresados en el apartado 3.1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS- MOQUETA de este pliego de prescripciones técnicas.

La ausencia de cualquiera de los documentos requeridos en este apartado implicarán la exclusión de la oferta.

10. MUESTRARIO.

El adjudicatario deberá entregar un muestrario físico de la totalidad de colores requeridos en las prescripciones técnicas en un plazo no superior a 7 días desde la formalización del contrato.

Este muestrario deberá estar compuesto por piezas de moqueta que respondan fehacientemente a todas las especificaciones técnicas de la moqueta ofertada (peso, espesor, solidez a la luz, etc...)

Todas las muestras presentadas junto con sus características técnicas pasarán a formar parte del contrato con la compañía adjudicataria. IFEMA podrá comprobar las coincidencias de las muestras presentadas con los materiales suministrados durante cualquier momento del periodo de contratación.

11. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

12. PERSONA DE CONTACTO.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 19.- CONSULTAS y 21.- PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN - del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>



El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Enrique Hernández. Tlf. 917225324